

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
N° 706 -2022-GRA/GR**

Huaraz, 30 DIC 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, el documento S/N de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por la Abg. BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N°147-2021-GRA/GR de fecha 25 de mayo de 2021, se resolvió: "DESIGNAR a partir de la fecha a la Abg. BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – ASESOR DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL del Gobierno Regional de Ancash, Plaza N° 003, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo"

Que, mediante documento S/N de fecha 29 de diciembre de 2022, la Abg. BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA, presenta su renuncia al cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – ASESOR DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL del Gobierno Regional de Ancash, por término de Gestión Regional, solicitando la exoneración del plazo de ley, considerando como último día de labores el 31 de diciembre de 2022.



Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Subgerente de Recursos Humanos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la Abg. **BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA**, por consiguiente, **DAR POR CONCLUIDA** al 31 de diciembre de 2022 su designación al cargo de confianza de **DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV – ASESOR DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Ancash, por término de Gestión Regional; agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 GOBERNACIÓN REGIONAL  
 WILBER ROBERTO BORGIA CRUZADO  
 Gobernador Regional (p)

